MODIFICATORIO N° 1 CONTRATO DE SUMINISTRO No. 010-073-2023	
CONTRATANTE	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE
CONTRATISTA	M3 SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.
NIT	900.413.586 - 1
REPRESENTANTE	SARAY TAPIA GUERRA
CÉDULA DE CIUDADANIA	55.306.481 expedida en Barranquilla-Atlántico
DIRECCIÓN	CARRERA 71 No 80-47
TELÉFONO	300 5031875
E-mail	m3solucionesintegralessas@gmail.com,
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA N°	010-068-2023
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN DE BEBIDAS CARBONATADAS, JUGOS DE FRUTAS Y AGUA PARA ABASTECER LOS COMEDORES DE TROPA, LAS UNIDADES MILITARES Y UNIDADES DE NEGOCIOS POR LOS CUALES FUESE O LLEGARE A SER RESPONSABLE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE LOTE 1.
VALOR DEL CONTRATO	DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS ($ 220.000.000.00) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	31 DE DICIEMBRE DE 2023 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, O LO PRIMERO QUE SUCEDA
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	No. 20123 de fecha 07 de septiembre de 2023
VALOR DE LA PRESENTE ADICION Y PLAZO DE LA PRESENTE PRORROGA	**$ 110.000.000** **PRORROGA HASTA EL 29 DE FEBRERO DE 2024**
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**CON CARGO AL RADICADO 2-2023-064863 CUPO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2024 ALFM.**

Entre los suscritos: TC (RA) **RICARDO JEREZ SOTO**, mayor de edad, vecino de **Barranquilla**, identificado con cédula de ciudadanía número **79.415.177** expedida en **Bogotá D.C.**, en su calidad de **Director de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE**, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, nombrado mediante Resolución No. 2225 del 30 de Octubre de 2017, debidamente facultado, de acuerdo a la Resolución No. 176 del 19 de febrero de 2019 y demás normas que la complementan, de una parte, quien en adelante se denominará **AGENCIA LOGÍSTICA**, y por la otra la señora SARAY TAPIA GUERRA, también mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 55.306.481 expedida en Barranquilla-Atlántico, obrando en calidad de Representante legal de **"M3 SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S."** con Nit No. 900.413.586 -1, quien en lo sucesivo se denominará **CONTRATISTA**,, Hemos convenido celebrar el presente Modificatorio No. 1 al contrato 010-073-2023, previa las siguientes consideraciones: **1**. El pasado 31 del mes de octubre del 2023 se suscribió el contrato No. 010-073-2023, cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE BEBIDAS CARBONATADAS, JUGOS DE FRUTAS Y AGUA PARA ABASTECER LOS COMEDORES DE TROPA, LAS UNIDADES MILITARES Y UNIDADES DE NEGOCIOS POR LOS CUALES FUESE O LLEGARE A SER RESPONSABLE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE LOTE 1.** Por valor de ($ 220.000.000,00) M/CTE, Con plazo de ejecución hasta el día 31 de diciembre de 2023. **2.** Que mediante memorando N° 2023140940315323 del 26 de diciembre de 2023, el TASD Luis Polo Acosta en su calidad de supervisor del contrato con previa autorización y aprobación del ordenador del gasto, solicita adicionar el valor de **CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS($ 110.000.000.00)** con cargo a vigencia futura según Radicado No.2-2023-064863 de fecha 04-12-2023

emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público del mismo modo solicita Prorrogar hasta el día 29 de febrero del 2024 la ejecución del mismo contrato lo anterior obedece a la siguiente "**JUSTIFICACIÓN** Que teniendo en cuenta que el parte de personal ha aumentado y se ha presentado cambio en los diferentes menus suministrados en la unidades militar, los pedido de la regional norte han aumentado el consumo de ésta materia prima, por tal razón se requiere contar con presupuesto suficiente para suplir con la necesidad, ya que a la fecha el contrato 010-073-2023 tiene un saldo $76.817217 y este no es suficiente para cubrir los requerimientos solicitados, con respecto a esto, se presenta la necesidad de mantener saldos suficientes en el contrato, a fin garantizar la continuidad del suministro de BEBIDAS CARBONATADAS, JUGOS DE FRUTAS Y AGUA y evitar desabastecientos de las unidades de negocio para el resto de la vigencia 2023. Esta adición esta soportada bajos las condiciones contractuales.

Así mismo mediante la autorización de cupos para vigencias futuras ordinarias gastos de funcionamiento 2024 ALFM dada por el ministerio de Hacienda a través del Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa mediante el comunicado de Radicado de entrada 2-2023-064863 de fecha 04 diciembre 2023 con radicado de entrada No. 1-2023-102102 y No. Expediente 1935/2023/SITPRES y que persiste la necesidad de adquirir insumos objeto del presente contrato No. 010-073-2023 para el año 2024 en los meses de enero y febrero es necesario adicionar el valor de $110.000.000 para continuar en la vigencia 2024 con el cumplimiento de los compromisos y obligaciones establecidas en los contratos interadministrativos mencionados anteriormente.

Conclusión : Se indica que el día 20 de diciembre se le envía al proveedor M3 SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S., la solicitud donde el acepta realizar la adición por valor de $110.000.000 al contrato No. 010-073-2023, para realizar ADQUISICIÓN DE BEBIDAS CARBONATADAS, JUGOS DE FRUTAS Y AGUA PARA ABASTECER LOS COMEDORES DE TROPA, LAS UNIDADES MILITARES Y UNIDADES DE NEGOCIOS POR LOS CUALES FUESE O LLEGARE A SER RESPONSABLE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE
LOTE 1 durante los meses de enero y febrero de 2024. Es por esta razón que se requiere del apoyo de la Coordinación de Contratos, para realizar la adición y Prorroga al contrato No. 010- 073-2023.

Para que posterior a esto, desde el área Financiera, desde el profesional y/o Técnico de Presupuesto, realice el procedimiento establecido por la Entidad y por el MHCP en el aplicativo SIIF Nación, para la expedición del respaldo presupuestal de la VF.

La siguiente solicitud se realiza con el aval del ordenador del gasto, Visto Bueno de la Coordinación de abastecimiento y el Suscrito Supervisor del Contrato No. 010-073-2023 quienes firman en el presente documento.

Que de conformidad con las motivaciones anteriormente expuestas las partes acuerdan:

PRIMERO: modificar el acápite la **PLAZO DE EJECUCIÓN** así: Prorrogar por el término de **DOS MESES (02) MAS**, el plazo de ejecución del contrato, es decir hasta el 29 de febrero de 2024.

SEGUNDO: Modificar la **CLÁUSULA TERCERA– VALOR DEL CONTRATO** el cual quedará así: Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del presente contrato es por la suma de **DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/L ($ 220.000.000.oo),** incluido IVA ,más la presente adición por valor de **CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS M/L ($ 110.000.000,00)** con cargo al radicado N° 2-2023-064863 cupo de vigencias futuras ordinarias autorizado para gastos de funcionamiento y aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia 2024, para un valor total del contrato de **TRESCIENTOS TREINTA MILLLONES DE PESOS M/CTE ($ 330.000.000.00)** incluido impuestos.

TERCERO: Se requiere que el contratista modifique la póliza de cumplimiento, la cual debe cubrir el término prorrogado en la presente modificación.

CUARTO: REQUISITOS PARA SU PERFECCIONAMIENTO: El presente modificatorio requiere para su perfeccionamiento de la firma del Director de la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares Regional Norte y del Contratista

QUINTO: Las demás condiciones y cláusulas del Contrato pactadas siguen vigentes y con todo su vigor

Para constancia se firma el presente modificatorio en Malambo, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de 2023.

POR EL CONTRATISTA,

SARAY TAPIA GUERRA
REPRESENTANTE LEGAL
"M3 SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.""

POR LA AGENCIA LOGÍSTICA,

TC (RA)RICARDO JEREZ SOTO
Director Agencia Logistica Regional Norte

Elaboró, revisó y aprobó : PD Leonar Augusto Reales
Cargo: Coordinador Contratos ALFM Regional Norte